

De conformidad con el artículo único de la Orden de 28 de mayo de 1996, de la Consejería de Trabajo e Industria (BOJA núm. 69, de 18 de junio) por la que amplía el plazo de Resolución establecido en la de 22 de enero de 1996, por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en materia de Asuntos Sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería para el año 1996, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer pública la ampliación de las ayudas concedidas mediante Resolución de fecha 13 de mayo de 1996, publicada en el BOJA núm. 78, de 9 de julio, en materia de Atención a Grupos con Graves Problemas Sociales, a las Entidades Privadas sin ánimo de lucro relacionadas en el anexo que se incluye.

Córdoba, 13 de septiembre de 1996.- El Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

A N E X O

| Entidad | Cantidad |
|---|-----------|
| Hermanos Franciscanos de la Cruz Blanca Casa Madre Maravillas | 500.000 |
| Hermanos Franciscanos de la Cruz Blanca Casa San Francisco de Asís | 1.000.000 |
| Hermanos de la Orden de la Santísima Trinidad | 700.000 |
| Asociación Asistencial Siloé | 250.000 |
| Asociación Juvenil Solidaridad Joven | 400.000 |
| Asociación para la Defensa Social del Adolescente Marginado (A.D.S.A.M.) | 1.000.000 |

RESOLUCION de 18 de septiembre de 1996, de la Delegación Provincial de Córdoba, mediante la que se hace pública la ayuda concedida en materia de Asistencia a Emigrantes Temporeros, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el artículo único de la Orden de 28 de mayo de 1996, de la Consejería de Trabajo e Industria (BOJA núm. 69, de 18 de junio) por la que amplía el plazo de Resolución establecido en la de 22 de enero de 1996, por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en materia de Asuntos Sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería para el año 1996, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer pública la ayuda concedida en materia de Asistencia a Emigrantes Temporeros a la entidad pública Ayuntamiento de Fuente Obejuna, por importe de 1.000.000 de pesetas.

Córdoba, 18 de septiembre de 1996.- El Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

RESOLUCION de 7 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Córdoba, mediante la que se hace pública la ayuda concedida en materia de Atención a Grupos con Graves Problemas Sociales al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el artículo único de la Orden de 28 de mayo de 1996, de la Consejería de Trabajo e Industria (BOJA núm. 69, de 18 de junio) por la que amplía el plazo de Resolución establecido en la de 22 de enero de 1996, por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en materia de Asuntos Sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería para el año 1996, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer pública la ayuda concedida en materia de Atención a Grupos con Graves Problemas Sociales, a la Entidad Privada sin ánimo de lucro Asociación Ciudadana para la Solidaridad y Pre-

vención del Sida «Convihda», por importe de 500.000 pesetas.

Córdoba, 7 de octubre de 1996.- El Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

RESOLUCION de 8 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Córdoba, complementaria de la de 13 de mayo de 1996, por la que se hace pública la ayuda concedida en materia de Atención a la Comunidad Gitana Andaluza al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el artículo único de la Orden de 28 de mayo de 1996, de la Consejería de Trabajo e Industria (BOJA núm. 69, de 18 de junio) por la que se amplía el plazo de Resolución establecido en la de 22 de enero de 1996, por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en materia de Asuntos Sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería para el año 1996, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer pública la ampliación de las ayudas concedidas mediante Resolución de fecha 13 de mayo de 1996, publicada en el BOJA núm. 78, de 9 de julio, en materia de Atención a la Comunidad Gitana Andaluza, a las Entidades Privadas sin ánimo de lucro relacionadas en el anexo que se incluye.

Córdoba, 8 de octubre de 1996.- El Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

A N E X O

| Entidad | Cantidad |
|--|-----------|
| Asociación Secretariado de Desarrollo Gitano de Córdoba | 1.345.000 |
| Asociación Secretariado de Desarrollo Gitano de Bujalance | 550.000 |
| Asociación Cordobesa Gitana (A.CO.GI) | 300.000 |
| Asociación Gitana de Palma del Río | 305.000 |
| Asociación Cultural Gitana (A.CU.GIT) | 250.000 |
| Asociación Juvenil «Chive» | 250.000 |

RESOLUCION de 11 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Córdoba, complementaria de las de 14 de mayo y 10 de julio de 1996, por la que se hace pública la ayuda concedida en materia de Asistencia a Emigrantes Temporeros al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el artículo único de la Orden de 28 de mayo de 1996, de la Consejería de Trabajo e Industria (BOJA núm. 69, de 18 de junio) por la que se amplía el plazo de Resolución establecido en la de 22 de enero de 1996, por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en materia de Asuntos Sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería para el año 1996, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer pública la ampliación de las ayudas concedidas mediante Resoluciones de fecha 14 de mayo de 1996, publicada en el BOJA núm. 78, de 9 de julio, y 10 de julio, en materia de Asistencia a Emigrantes Temporeros, a la Entidad Pública Ayuntamiento de Valenzuela, por importe de 750.000 pesetas.

Córdoba, 11 de octubre de 1996.- El Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

RESOLUCION de 12 de noviembre de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la aprobación de los proyectos de intervención a favor de la Comunidad Gitana dentro del Plan Nacional de Desarrollo Gitano.

En ejecución del Plan de Desarrollo Gitano, el Consejo de Ministros, mediante Acuerdo de 3 de marzo de 1995, aprobó los criterios objetivos de distribución de créditos entre las Comunidades Autónomas, para la realización de proyectos de intervención para la asistencia, prevención de la marginación e inserción de la Comunidad Gitana.

Por su parte, la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante Orden de 4 de abril de 1995 (BOJA núm. 60, de 20 de abril), convocó la presentación de proyectos a desarrollar en 1996, entre las Corporaciones Locales y Entes Públicos de Carácter Local para su financiación dentro del Plan de Desarrollo Gitano.

Mediante Resolución de 6 de octubre de 1995, de la Subsecretaría del Ministerio de Asuntos Sociales (BOE núm. 253, de 23 de octubre de 1995), se da publicidad al Convenio suscrito por el Ministerio de Asuntos Sociales y la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, para la cofinanciación de proyectos de Intervención Social Integral para la atención, prevención de la marginación e inserción del pueblo gitano, según se relacionan en el Anexo a dicho Convenio.

En su virtud y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General 5/83, de 19 de julio de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificada por la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, esta Delegación Provincial, ha resuelto hacer públicos los proyectos aprobados correspondientes al ámbito competencial de esta Delegación Provincial (proyectos núms. 1 al 3, ambos inclusivos de la mencionada relación), que se indican en el Anexo, en la cuantía y fórmula de cofinanciación que en el mismo se relaciona, y a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Orden de 4 de abril de 1995.

Sevilla, 12 de noviembre de 1996.- El Delegado, Salvador del Moral Sojo.

A N E X O

Proyecto núm. 1.

Entidad: Ayunt. de San Juan de Aznalfarache.

Título: Programa Municipal de Atención a la Comunidad Gitana.

Objeto:

- Reducir causas/efectos de la situación carencial del colectivo.
- Contribuir a las relaciones intra e intercomunitarias.
- Fomentar la participación del colectivo.

Cuantía: 5.000.000 ptas.

Financiación M.A.S.: 3.750.000 ptas.

Financiación C.A.: 1.250.000 ptas.

Proyecto núm. 2.

Entidad: Ayunt. de Dos Hermanas.

Título: Proyecto de Intervención con población gitana.

Objeto:

- Lograr mejoras en las condiciones socio-educativas, laborales y sanitarias de la población objeto de intervención.

Cuantía: 4.000.000 ptas.

Financiación M.A.S.: 3.000.000 ptas.

Financiación C.A.: 1.000.000 ptas.

Proyecto núm. 3.

Entidad: Ayunt. de Sevilla.

Título: Actuación integral en el poblado de transición de «Los Bermejales» y otros núcleos chavolistas.

Objeto:

- Acceso de la población a recursos normalizados y aumentar el grado de cobertura de recursos, prestaciones y servicios.

- Mejora de las condiciones de convivencia que ayuden al acercamiento e integración progresiva.

- Coordinación con iniciativas públicas y privadas.

- Sensibilización de la población de la Barriada de Los Bermejales y acercamiento a dicha barriada de la población del poblado.

Cuantía: 9.600.000 ptas.

Financiación M.A.S.: 7.200.000 ptas.

Financiación C.A.: 2.400.000 ptas.

RESOLUCION de 13 de noviembre de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hace pública la suscripción de convenios para la realización de proyectos de intervención a favor de la Comunidad Gitana dentro del Plan Nacional de Desarrollo Gitano.

En ejecución del Plan de Desarrollo Gitano, el Consejo de Ministros, mediante Acuerdo de 3 de marzo de 1995, aprobó los criterios objetivos de distribución de créditos entre las Comunidades Autónomas, para la realización de proyectos de intervención para la asistencia, prevención de la marginación e inserción de la Comunidad Gitana.

Por su parte, la Comunidad de Andalucía, mediante Orden de 4 de abril de 1995 (BOJA núm. 60, de 20 de abril), convocó la presentación de proyectos entre las corporaciones de carácter local para su financiación dentro del Plan Nacional de Desarrollo Gitano.

Mediante Resolución de 6 de octubre de 1995, de la Subsecretaría de Ministerio de Asuntos Sociales (BOE núm. 253, de 23 de octubre de 1996), se da publicidad al convenio suscrito por el Ministerio de Asuntos Sociales y la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, para la cofinanciación de proyectos de intervención social integral para la atención, prevención de la marginación e inserción del pueblo gitano, según se relaciona en el Anexo a dicho convenio.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de la Ley 9/93, de 30 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1994, de aplicación en período de prórroga presupuestaria y lo dispuesto en la Ley 7/1996, de 31 de julio, por la que se aprueba el Presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza para 1996, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicos los convenios suscritos correspondientes al ámbito competencial de la misma, que se indican en el Anexo, en la cuantía y fórmula de cofinanciación que en el mismo se relacionan.

Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar.

Financiación:

- Ministerio T. y Asuntos Sociales: 15.750.000 ptas.

- Comunidad Autónoma: 5.133.334 ptas.

- Entidad Local: 5.366.666 ptas.

Total: 26.250.000 ptas.

Ayuntamiento de Puerto Serrano.

Financiación: